

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital

Resolución de 15/07/2025, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la fecha, hora y lugar para la realización de la primera prueba de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo Superior, Escala Superior de Letrados de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2025/5771]

Publicada la Resolución de 07/05/2025 de la Dirección General de la Función Pública (DOCM n.º 91, de 14 de mayo) por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de su participación en los procesos selectivos y, de conformidad con lo dispuesto en la base octava punto 8 de la Resolución de convocatoria de 05/12/2024 (DOCM n.º 244, de 18 de diciembre), esta Dirección General de la Función Pública,

Resuelve:

Primero: Anunciar el lugar, fecha y hora de celebración de la primera prueba.

Lugar: Se fija como centro de examen para la realización del primer ejercicio la Sala de reuniones ubicada en la primera planta de la sede del Gabinete Jurídico, situada en la plaza de Cardenal Silíceo, s/n. CP: 45071 Toledo.

Segundo: Se acuerda como fecha del primer llamamiento para la realización del primer ejercicio el martes 7 de octubre de 2025, a las 16:00 horas, consistente en la realización de la prueba prevista en la Base Octava 1 a).

Así, quedan convocados los aspirantes que se indican a continuación, para el primer llamamiento del primer ejercicio, el 7 de octubre, martes, a las 16:00 horas en la Sala de reuniones ubicada en la primera planta de la sede del Gabinete Jurídico, situada en la Plaza Cardenal Silíceo, S/N. CP 45071. Toledo:

- Palacios Serrano Elena, con DNI ***3085**
- Pastor Solaz Rosalia, con DNI ***7062**
- Peñarrubia Bañon Maria, con DNI ***9316**
- Perez Espejo Susana Ines, con DNI ***6651**
- Perez Montero Carmen Victoria, con DNI ***8447**

Tercero: Quienes comparezcan a la realización de la prueba selectiva deberán ir provistos de su DNI o, en su defecto, de cualquier otro documento que acredite fehacientemente su identidad (permiso de conducción o pasaporte).

Cuarto: Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Consejería convocante en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 15 de julio de 2025

El Director General de la Función Pública
P.D. del Consejero de Hacienda, Administraciones Públicas
y Transformación Digital
(Resolución de 15/09/2015,
DOCM n.º 183 de 17/09/2015)
JOSÉ NARVÁEZ VILA